

# CCOO Federación Servicios



PREJUBILACIONES 2004

## PREJUBILACIONES 2004

---

Según la información de la que disponemos se pretende prejubilarse a unos 200 trabajadores del grupo, con la novedad de que este año se hará con cargo a beneficios. Aunque las condiciones parecen similares a otros años, lo mejor que se puede hacer en caso de recibir una oferta es asesorarse, para lo que podéis contar con nuestra experiencia. Por nuestra parte, seguimos esperando llegar a Acuerdo Laboral con la Dirección del Grupo en el marco de la Ley 35/2002 que dé continuidad a las campañas de prejubilaciones voluntarias.

---

Según informa la Dirección del Grupo, las prejubilaciones de este año se harán con cargo a beneficios, en lugar de con cargo a reservas. De este modo, se pretende prejubilarse a unos 200 trabajadores; cien del Banco Popular y cien del resto del Grupo.

Ya están comenzando a recibirse ofertas de prejubilación, y según las primeras consultas que nos están llegando, las condiciones parecen similares a las de años anteriores, aunque todavía no hemos atendido un número significativo como para poder confirmarlo.

En CC.OO. seguimos considerando que **es importante contar con asesoramiento antes de aceptar o rechazar cualquier oferta**, de modo que -como en años anteriores- seguimos ofreciendo nuestra experiencia para una mejor orientación sobre las condiciones particulares de cada prejubilación.

Es importante recordar que ante una oferta de prejubilación hay que tener en cuenta dos períodos:

### *La prejubilación*

*Es la etapa que va desde el momento que entra en vigor el acuerdo de prejubilación hasta el día que la Seguridad Social nos concede la Jubilación. Ante una prejubilación, pues, **el trabajador debe pactar con el banco el salario que va a percibir durante todo este tiempo y también el importe a pagar a la Seguridad Social en el Convenio Especial, para que la pensión de jubilación se aproxime a la que cobraría si permaneciera en activo hasta la jubilación efectiva.***

### *La jubilación*

*Es en este momento cuando cobra importancia el **Complemento del Plan de Pensiones**. Por eso, ante un acuerdo de prejubilación es fundamental considerar el importe a cobrar por tal concepto.*

Por otro lado, la Dirección del Grupo podría estar interesada en llegar a un Acuerdo Laboral con los representantes de los trabajadores, en el marco de la Ley 35/2002, para dar continuidad a las campañas de prejubilaciones voluntarias. Hace tiempo que desde CC.OO. venimos reclamando un acuerdo de estas características, de forma que afrontaremos la negociación de este posible Acuerdo Laboral con el mayor interés y siempre manteniendo el objetivo de garantizar unas buenas prejubilaciones para todos. Os mantendremos informados de cómo evoluciona esta negociación.

De momento, y respecto al actual proceso de prejubilaciones, **hay que tener en cuenta que el acuerdo de prejubilación que os ofrezcan va a condicionar de manera fundamental vuestro futuro. No dudéis en consultar.**

### *Diciembre de 2004*

---

2019 © CCOO SERVICIOS.